

---

# **PROTOCOLO DE MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO DE COVID-19**

---

## Asistencia al centro

Los estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan **síntomas compatibles con COVID-19** no asistirán al centro. Tampoco asistirán las personas **ya diagnosticadas o en aislamiento o cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

**El centro informará explícitamente a las familias o al alumnado** mayor de edad de que los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro.

La **reincorporación** al centro se realizará siguiendo las **indicaciones del organismo de sanidad responsable** del enfermo.

El centro dispondrá de **termómetros digitales** para medir la temperatura **sin contacto** a toda persona que acceda al mismo. **Se medirá la temperatura diariamente**, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

## Síntomas con los que no se debe acudir al centro

Si se presentan **síntomas en casa, los alumnos y profesores no deben acudir al centro.** En el caso de los alumnos, tanto ellos como sus padres/madres/tutores si son menores, deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud que les corresponda (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, deberán llamar al 112 o al 061.

Estos síntomas son:

- fiebre o febrícula (> 37,2°)
- tos, congestión nasal
- dolor de garganta
- dificultad respiratoria
- dolor torácico
- dolor de cabeza
- dolor abdominal
- vómitos
- diarrea
- dolor muscular
- malestar general
- lesiones o manchas en la piel
- disminución del olfato y el gusto
- escalofríos

## Si una persona desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 en el centro

### 1. Si es **ALUMNO/A**:

Se le llevará a un espacio separado de uso individual

Se facilitará una mascarilla quirúrgica tanto a persona afectada como al cuidador a su cargo

Se contactará con el **Coordinador Covid-19** quien se pondrá en contacto con la familia o tutores legales, caso de que el alumno/a sea menor, para que acudan al centro escolar para su recogida. Tan pronto como sea posible deberán llamar a su centro de salud de atención primaria de referencia

Si la persona afectada impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria: se llamará al 112 o al 061 y se informará a los familiares de la situación

### 2. Si es un **TRABAJADOR/A**:

Abandonará su puesto de trabajo

Regresará a su domicilio hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario

Si presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112 o al 061

### 3. El **CUIDADOR** del caso sospechoso:

Deberá llevar un **equipo de protección individual adecuado** con mascarilla, pantalla facial y bata desechable. La mascarilla será:

- Higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva también
- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica

### 4. El **espacio de espera de los casos sospechosos**:

será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. **La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización**

#### 5. EI COORDINADOR COVID-19 del centro:

Contactará con la Dirección General de Salud Pública

Hará un seguimiento del trabajador o alumno afectado para ver si se confirma o no el diagnóstico de COVID-19

Si el caso resulta positivo, realizará una identificación inicial del listado de los contactos estrechos del afectado en el centro educativo

**La persona afectada se considera caso sospechoso** y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 14 días** desde el inicio de los síntomas.

Los docentes u otro personal trabajador con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán **informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19**, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

**En caso de que se confirme algún caso positivo de Covid-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.**

## Control y seguimiento

Existirá una coordinación fluida entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid para la gestión adecuada de posibles casos y su seguimiento. Se facilitará una **relación directa del Coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública**.

**Desde Salud Pública** se establecerá un **protocolo de actuación** que indique las medidas de prevención y control necesarias tras la aparición de casos de COVID-19, **incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos** en caso de **brote o aumento de la transmisión comunitaria**.

La **organización en grupos estables** en las distintas asignaturas posibilita el **rastreo de contactos rápido y más sencillo**, en caso de que se diera algún caso.

El **alumnado** con condiciones de **salud más vulnerable** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá **acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada**, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, **salvo indicación médica de no asistir**.

## **Direcciones externas de contacto y coordinación. Servicio Epidemiológico**

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de la Comunidad de Madrid deben obtener la información sobre los casos cuando sean confirmados.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación y de las principales medidas para el control.

**Contactos** para la gestión y coordinación entre el centro educativo y el Servicio de Epidemiología:

Horario laboral (hasta las 15:00 horas):

Servicio de Alertas /Servicio de Epidemiología

Teléfonos: 91 370 08 01/ 0858 / 0816

Correo electrónico: [s.alertas@salud.madrid.org](mailto:s.alertas@salud.madrid.org)

Tardes:

Jefe de guardia /Epidemiólogo de Sistema de Alerta Rápida de Salud Pública

Teléfonos: 615 04 37 51 / 52

Correo electrónico: [alerta1@salud.madrid.org](mailto:alerta1@salud.madrid.org)